



RESOLUCION No. 118-AD-88

Lima, 25 de FEBRERO de 19 88.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, promover actividades en el ámbito laboral del Sector Público a través de Programas y competencias con apoyo de las autoridades del Sector.

Que, es objetivo de la Ley organizar el tiempo libre de la población y sus familiares.

Que, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental ha programado la realización de esta actividad en el Sector Laboral Público, bajo la denominación de "Ira. CONVENCION DE DEPORTE, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 88"

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar la realización de la I CONVENCION DE DEPORTE, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 88, a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de Abril.

ARTICULO 2° : Aprobar el Temario y Reglamento que normará la ejecución y desarrollo de la I CONVENCION DE DEPORTE, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 88.

ARTICULO 3° : LA COMISION NACIONAL DE DEPORTE LABORAL, será la encargada de organizar, dirigir y supervisar el desarrollo del citado evento, con cargo a informar sobre los resultados del evento.

ARTICULO 4° : El evento será autofinanciado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Tomás Pinna Guerrero, Director Nacional de Deporte Fundamental, Instituto Peruano del Deporte.



Handwritten signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.